

## Oficio Nro. GADDMQ-PM-SAUOS-2020-0297-O

Quito, D.M., 20 de noviembre de 2020

**Asunto:** Alcance al oficio Nro. GADDMQ-PM-SAUOS-2020-0290-O, de 18 de noviembre de 2020 Exp. PM. Nro. 2020-01653

Señora Abogada Damaris Priscila Ortiz Pasuy Secretaria General del Concejo (E) GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO En su Despacho

De mi consideración:

De conformidad con la Resolución A004, de 17 de mayo de 2019, del Alcalde Metropolitano y la delegación efectuada por el Procurador Metropolitano, mediante Oficio No. 0000096, de 27 de mayo de 2019, en mi calidad de Subprocurador Metropolitano (E), manifiesto:

Con relación al oficio Nro. GADDMQ-PM-SAUOS-2020-0290-O, de 18 de noviembre de 2020, mediante el cual emití el criterio jurídico relacionado con la partición del predio No. 593222, solicitado por la señora Elsa Irene Castro Zea, me permito realizar un alcance al mismo, para aclarar que en el título del acápite tercero, que se refiere a los informes técnico y legal, en lugar de "Administración Zonal Quitumbe" debe constar "Administración Zonal Eloy Alfaro".

En lo demás ratifico el criterio legal que es materia de este alcance.

Con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Edison Xavier Yepez Vinueza
SUBPROCURADOR METROPOLITANO



## Oficio Nro. GADDMQ-PM-SAUOS-2020-0297-O

Quito, D.M., 20 de noviembre de 2020

Anexos:

- GADDMQ-PM-SAUOS-2020-0290-O.pdf

Copia:

Señor Doctor René Patricio Bedón Garzón Concejal Metropolitano